

Florencia, Septiembre 4 de 2018

Señor:  
**GILDARDO GODOY CELIS**  
Docente Institución Educativa Rural La Sombra  
San Vicente del Caguán Caquetá

<b>SE Caquetá</b>	<b>04/09/18 11:29:42</b>
Radicado SAC:	Radicado Salida SAC: 2018EE7109 Folios: 7 Anexos: 6
Origen: JURIDICA	
Destino: GODOY CELIS, GILDARDO	
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE UN ACTO ADMINI	

**Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE UN ACTO ADMINISTRATIVO**

El artículo 69 de la ley 1437 de 2011 menciona:

*"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."*

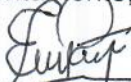
*Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."*

Una vez transcurridos cinco (5) días sin presentarse a la notificación personal, realizando la citación a través del oficio SAC2018EE6638 del 22 de agosto de 2018, remitido al correo electrónico de la Institución Educativa Rural La Sombra el 27 de agosto de 2018 y publicado en la Página WEB de la Secretaría de Educación Departamental el mismo día 27 de agosto de 2018 y en aras de proteger el derecho fundamental al debido proceso y de dar cumplimiento al artículo arriba mencionado, este Despacho procede a realizar la notificación por aviso del acto administrativo contenido en la Resolución No. 001407 del 16 de agosto de 2018, por medio de la cual se le suspende de forma temporal del ejercicio de sus funciones como docente de la sede Playa Rica de la Institución Educativa La Sombra del Municipio de San Vicente del Caguán Caquetá, hasta que se adelante y finalice el proceso administrativo por abandono del cargo.

Se aclara y se deja la advertencia que contra el acto administrativo que se notifica no procede ningún recurso por tratarse de un acto de ejecución y que la notificación del mismo, se considera surtida al finalizar el día siguiente de recibido el presente oficio, de conformidad con el último inciso del artículo arriba transcrito.

SE ADJUNTA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO, EN 06 FOLIOS.

Atentamente,



**EDGAR RINCÓN TORRES**  
Asesor Jurídico SED

Radicado: N/A  
Copia: N/A  
Anexos: N/A  
Proyectó: ISABEL MOICA BARRAGÁN 

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4359603.Fax 57 (8)4351704/0984351704

Línea Gratuita: 018000965505.

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co).[contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co).[prensa@caqueta.gov.co](mailto:prensa@caqueta.gov.co)

Florencia-Caquetá-Colombia